

LA HISTORIA DE LAS MUJERES: PERSPECTIVAS ACTUALES
CRISTINA BORDERÍAS (ed.)

Icaria Editorial - HISTORIA Y FEMENISMO
ISBN: 978-84-????
Depósito legal: B-????-2008

VIII. TRABAJO Y NIVELES DE VIDA EN EL FRANQUISMO. UN ESTADO DE LA CUESTIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Carmen Sarasúa y Carme Molinero¹

El origen de esta sesión es el proyecto de investigación financiado por el Instituto de la Mujer “Trabajo y participación sindical de las mujeres en el franquismo (1940-1980)”.² Pero su idea original es anterior. En 2002 Comisiones Obreras celebraba los 25 años de su fundación en 1977. Con tal motivo se celebraron multitud de actos, y se publicaron libros y folletos que revisaban la historia del sindicato y la del movimiento obrero español de la segunda mitad del siglo XX.³ La entonces Secretaria Confederal de la Mujer, Rita Moreno, invitó a Carmen Sarasúa a dar una conferencia en Badajoz el 8 de marzo, y en el local de CCOO se podía ver la exposición itinerante sobre la historia del sindicato, donde resultaba llamativa (al menos a nosotras) la ausencia de mujeres. Esto no era ninguna novedad en la Historia, y en especial no lo era en la historia del franquismo y del movimiento obrero. La historia que los militantes de izquierda habían construido de la resistencia a la dictadura también ignoraba a las mujeres. Cuando a los sindicalistas se les preguntaba por qué no aparecían mujeres en ella, la respuesta era que no había datos, que en los estudios publicados no aparecían, que las fotos en blanco y negro de asambleas con cientos de hombres y ninguna mujer reflejaban la realidad. Las mujeres del sindicato, sin embargo, la propia Rita Moreno, que había trabajado en empresas metalmecánicas, aseguraban que sí había mujeres en las fábricas de los años 60 y 70, y que era fundamental

¹ Carmen Sarasúa fue la organizadora de la sesión y Carme Molinero la relatora. Aunque ambas somos responsables conjuntas del texto, Carme Molinero ha escrito el primer epígrafe y gran parte del segundo y Carmen Sarasúa el resto.

² Proyecto 3/02, 2003-2005, financiado por el Ministerio de Trabajo-Instituto de la Mujer. En el proyecto, dirigido por Carmen Sarasúa, participaron además Gloria Nielfa, Pilar Díaz, Lina Gálvez, José Babiano, Ángel Pascual Martínez Soto, y María del Carmen Muñoz como ayudante de investigación. Agradezco a todos ellos su trabajo y sus aportaciones, y en especial a todas las sindicalistas que durante meses se reunieron con nosotras en la Fundación 1º de Mayo de Madrid para asistir a los seminarios de trabajo y explicarnos su experiencia, en especial a las antiguas responsables de la Secretaría confederal de la Mujer de CCOO Begoña Sanjosé y Nati Camacho, y a la actual, Carmen Bravo, así como a Ramona Parra, actual secretaria de Fiteqa, a Charo Arcas y Pilar González Amores, antiguas trabajadoras de la empresa de confección Rok, a Josefa Pérez Grueso, Belén Morales, también de CCOO. El proyecto fue presentado en el nº 8 de *Trabajadora* (IV época, junio de 2003: 24-25). Nuestra comprensión del periodo se benefició también de la asistencia de las mujeres de la Asociación Atalanta, de Posadas (Córdoba), y las de la fábrica de camisas IKE, de Gijón, a las que invitamos tras la lectura de Prieto (ed.), 2004.

³ Por ejemplo, CCOO de Extremadura, *25 años de historia, 1977-2002*, Badajoz, 2002.

sacarlas a la luz. Con este objetivo se puso en marcha el proyecto, aunque nuestro interés no era tanto reconstruir la actividad y las biografías de las mujeres de los sindicatos,⁴ sino plantear preguntas sobre la situación general de las mujeres en el franquismo. Es decir, no era tanto reivindicar que algunas estuvieron como explicar por qué fueron tan pocas.

Para ver cómo se ha estudiado el trabajo y los niveles de vida de las mujeres en el franquismo es útil distinguir tres grandes temas o niveles de análisis: (a) el Estado franquista, (b) la construcción ideológica y jurídica de ‘la mujer’ y ‘el varón’ como grupos sociales con distintos derechos y funciones, y (c) la división del trabajo entre mujeres y hombres. Las dos últimas cuestiones son, obviamente, fenómenos con muchos siglos a sus espaldas. Sin embargo, el franquismo, como todos los regímenes reaccionarios y con fuerte apoyo religioso, tiene en la subordinación de las mujeres a los hombres una de sus componentes (ideológicas, políticas y económicas) básicas, uno de sus pilares, y por tanto es importante ver cómo utilizó, actualizó y reforzó los mecanismos tradicionales de la subordinación. A su vez, tres enfoques historiográficos distintos se han ocupado de este periodo y de estos problemas: la Historia política, la Historia económica y la Historia de las mujeres, enfoques que se han desarrollado de forma autónoma, casi dándose la espalda. El resultado es que la introducción del enfoque de género (el estudio de las desigualdades sistemáticas, estructurales, entre mujeres y hombres) en el estudio del franquismo se ha hecho de forma tardía, irregular, a menudo anecdótica, y sobre todo por influencia de la Historia de las Mujeres. El objetivo central con el que se planteó el proyecto de investigación, la sesión del XIII Coloquio de AEIHM más tarde, y finalmente estas páginas, era precisamente avanzar en una interpretación global del periodo desde una visión de género, incorporando las aportaciones numerosas que las tres disciplinas han hecho en las últimas décadas.⁵

El nuevo Estado franquista y las mujeres.

La instauración del régimen franquista, como resultado del triunfo del golpe de estado que derivó en guerra civil, supuso una ruptura radical en todos los ámbitos de la vida española. No obstante, ese carácter rupturista es muchas veces minimizado cuando se analizan las

⁴ En 1991 había participado en el rodaje de un documental dirigido por José Manuel Riancho sobre la fábrica de tabacos de Madrid; en 1994 de otro sobre la crisis y reconversión del sector textil-confección, ambos a iniciativa de las mujeres de CCOO. A muchas de estas mujeres había tenido la oportunidad de entrevistarlas entonces.

⁵ La sesión “Trabajo y niveles de vida en la dictadura franquista” contó con las siguientes comunicaciones: Sara Ramos Zamora, *Maestras depuradas durante el primer Franquismo. El caso de Castilla-La Mancha*; Aurora G. Morcillo, *Strangers in the Dark Movie Theater*; Carmen Sarasúa y Núria Mallorquí, *La tasa de actividad femenina en el primer Franquismo. Notas para una reconstrucción*; Carolina Fernández-Saliner de Miguel y Teresa Rabazas Romero, *La orientación vocacional de las mujeres en el Franquismo*; Lina Gálvez, *El ‘lado femenino’ del pleno empleo franquista. Un análisis de largo plazo y de género del paro en España*; María Luisa Iglesias Hernández, *Las sacrificadas. El trabajo de las amas de casa en la ciudad franquista. Las Palmas de Gran Canaria, 1940-1970*; Carmen Romo Parra, *Reflexionando desde la invisibilidad del ama de casa. Representaciones sobre lo íntimo y lo social en los últimos años del Franquismo*; Nadia Varo, *Entre el ser y el estar. Las mujeres en las Comisiones Obreras del área de Barcelona durante el Franquismo*; y Rosario Ruiz Franco, *Las mujeres juristas y las últimas reformas legales del Franquismo (1966-1975)*.

políticas implantadas en relación a las mujeres, considerándose que, en este terreno, sencillamente se propugnó el retorno a la tradición. Este planteamiento puede ser cuestionado de forma contundente porque prescinde de la significación histórica de las normas implantadas, además de aislar a las mujeres del devenir histórico.

Ciertamente, si se analiza el proyecto político que se impuso en 1939 se podrá sostener que la política de género del régimen franquista es un buen ejemplo tanto de la política social de la dictadura como de su voluntad política global. La implantación del régimen franquista supuso la intervención intensiva del Estado respecto a las mujeres, para las cuales se promulgó legislación específica. Y eso fue así porque el Nuevo Estado no sólo aspiraba a implantar unas determinadas condiciones socioeconómicas sino también una concreta organización social en la que la función de los individuos se tenía que adecuar a unas pautas sociales y culturales bien definidas. Es decir, aunque en la práctica el modelo de mujer que impulsó el franquismo conectaba con el modelo burgués-católico decimonónico que negaba la autonomía femenina recluyéndola en el ámbito doméstico, el modelo imperante desde 1939 adquiriría una nueva funcionalidad y se inscribía plenamente en un proyecto político-ideológico global “moderno” de carácter organicista que, como tal tenía rasgos jerárquicos y disciplinarios bien precisos. Y todo ello se explica por la voluntad de interrumpir los cambios que había experimentado la sociedad española en las décadas anteriores, en especial durante la II República, cuando a las mujeres se les habían reconocido derechos como ciudadanas, es decir, como individuos autónomos.

La intervención drástica del régimen en la vida de las mujeres se entiende mucho mejor cuando se observan las políticas que se estaban realizando en otros países europeos. Todos los regímenes contra-revolucionarios del periodo de entreguerras tuvieron entre sus objetivos impedir la emancipación femenina, porque ésta cuestionaba la sociedad orgánica que propugnaban. Se podría decir que combatir la emancipación de las mujeres era una de las formas más eficientes de combatir la libertad de los individuos que amenazaba la sociedad “de orden”. Ciertamente, no es posible explicar los cambios que propugnaban los regímenes contra-revolucionarios sin tener en cuenta la experiencia histórica de las primeras décadas del siglo XX. Un personaje moderado, si tenemos en cuenta el discurso habitual en los ideólogos franquistas, como Pedro Gual Villalbí, catedrático de Política Económica, secretario de la patronal catalana Fomento del Trabajo Nacional, y ministro sin cartera en el gobierno de 1957, afirmaba en “Divagación sobre el valor económico del trabajo de la mujer”, un texto menor pero ilustrativo publicado en 1943:

Si nos fijamos en las manifestaciones de la vida social de nuestros días, es fácil observar que la extensión de la educación de la mujer, su acceso a las carreras universitarias (...) y también la influencia de las ideas democráticas han causado una seria ruptura (...) cuya principal consecuencia ha sido alejar a la mujer de las ocupaciones del hogar y de los trabajos domésticos. Me sería imposible silenciar que en esta consecuencia, que tanto altera las esencias de la vida familiar, ha tenido buena parte el llamado movimiento feminista, cuya actividad se encaminó a obtener progresiva satisfacción al cuadro de reivindicaciones en favor de lo que se denominaba “la emancipación de la mujer (Molinero, 1999: 66).

Aunque la afirmación categórica de Gual Villalbí no respondía a la realidad social de las mujeres en los años treinta, y, por otra parte, sabemos que el alarmismo ha sido un eficiente instrumento de acción política en la sociedad de masas a lo largo del siglo XX, es

inegable que en los años treinta se había fracturado el consenso en torno a las funciones sociales de la mujeres y se habían abierto nuevas posibilidades en sus perspectivas vitales. Más que la realidad era la potencialidad de los cambios lo que provocó que cerrar esa grieta se convirtiera en objetivo de la «Nueva España»; si los regímenes contra-revolucionarios pretendían asegurar el control social, era coherente que considerasen el feminismo como una de las consecuencias “disgregadoras” del liberalismo por cuanto, al poner el énfasis en los derechos de los individuos, se cuestionaba su concepción orgánica de la sociedad, en la que la familia era una pieza esencial.

Todos los regímenes autoritarios eran muy conscientes de que las políticas familiares constituían una de las claves para asegurar la subordinación y dependencia de las mujeres. Los movimientos fascistas, en particular, comprendían y explicitaban el vínculo entre las estructuras autoritarias familiares y políticas cuando, por ejemplo, afirmaban:

Nosotros hacemos política moralizadora y demográfica. ¿Por qué no hablar de restitución de la subordinación de la mujer al hombre si el fin que perseguimos es restituir más madres a la casa, más hombres al trabajo y más hijos a la Patria?⁶

La familia se había convertido en un instrumento de control social a lo largo del siglo XIX, y para todas las corrientes contrarrevolucionarias era una pieza esencial de su concepción del mundo; por ello estuvieron mayoritariamente de acuerdo en otorgar valor político a la familia, que era considerada la primera célula social. Eso era lo nuevo. Al oponer la jerarquía familiar al individualismo, heredado de la Revolución Francesa, los regímenes fascistas convirtieron las ‘virtudes familiares’ en el cimiento de las virtudes cívicas, de manera que el ‘familiarismo’ se convirtió en un elemento central del nuevo orden político. Las rígidas normas de comportamiento a que se vieron sometidas las mujeres tenían como objetivo plasmar ante el conjunto de la sociedad que cada uno tenía su espacio y que la trasgresión no tenía cabida. El discurso disciplinario se envolvía, no obstante, en un manto de protección de la familia tradicional que, a su vez, se vinculaba a la salud de la patria. Así se afirmaba que “todo crimen contra la familia constitu[ía] un crimen contra la patria” (Muel-Dreyfus, 1998: 202).

Esta común corriente de fondo que caracterizó los diversos proyectos contra-revolucionarios europeos no implica que en todos aquellos países se actuara de la misma manera, porque a los rasgos de carácter general hay que añadir los específicos de determinadas culturas. En España —como en Italia, Portugal o la Francia de Vichy— la cultura católica dominante facilitó —e impuso— las sinergias entre Estado e Iglesia y que la reclusión de las mujeres en el ámbito doméstico se acompañara del énfasis en la subordinación de la mujer al varón. Los estados nuevos de la Europa mediterránea encontraron en la cultura católica de la feminidad la fuente para defender los nuevos regímenes entre las mujeres a partir de la interiorización del eterno femenino: cultura de la clausura, de la renuncia, del sacrificio. A la vez, para la jerarquía eclesiástica, especialmente para sus componentes más conservadores, que en aquel tiempo eran los más amplios, estos regímenes eran una bendición del cielo. Evidentemente se dieron enfrentamientos entre autoridad política y autoridad eclesiástica por sus ámbitos de competencias, en particular porque la Iglesia pretendía defender su espacio frente a la

⁶ “Istituto familiare e fascismo”, *Gerarchia*, mayo de 1939, cit. en Molinero (1998: 102).

intervención del Estado. Pero ello no era obstáculo para que reiteraran que Franco garantizaba la ‘recristianización’ de España, acabando, por ejemplo, con el ‘feminismo moderno’, sobre todo después de 1945, cuando el catolicismo se convirtió, con el anticomunismo, en su carta de presentación internacional.

En cualquier caso y en definitiva, aunque en los años cuarenta y cincuenta formalmente no se produjeran grandes cambios en las expectativas vitales de segmentos amplios de mujeres respecto a las que habían sido características del primer tercio del siglo, y, las políticas de la dictadura franquista respecto a la mujer concordaran con las de la Iglesia y las de otros regímenes de distinto signo, es importante tener en cuenta distintos elementos que permiten cuestionar el carácter no rupturista de la política de género del régimen franquista. En primer lugar la dictadura eliminó los derechos civiles que las mujeres habían conseguido en la década anterior. En segundo lugar, defendió la necesidad de hacerlo atendiendo a un proyecto político organicista que exigía prefijar los espacios masculinos y femeninos porque, desde su perspectiva, lo contrario llevaba al caos y anarquía social. Para ese proyecto era imprescindible que “nadie os[ase] desviarse de una rígida disciplina social”, como se afirmaba en el preámbulo de la Ley de Rebelión Militar de 1943. Este objetivo afectaba al conjunto de la sociedad, a las mujeres, además, en cuanto tales. Es más, el proyecto antiemancipatorio debía empezar en la familia: una manera “didáctica” de justificar un estado autoritario y por tanto unas instituciones antidemocráticas era presentar la función estatal como sinónimo del “cabeza de familia”, al que todos los miembros debían obediencia en la confianza que procuraba el bienestar colectivo.

La construcción jurídica e ideológica de ‘la mujer’ y ‘el varón’

Los ideólogos del régimen consideraban que se debía actuar con urgencia y profundidad tanto en el plano del discurso (se trataba de convencer a las mujeres, en particular a las jóvenes, de lo que era apropiado a su condición), como en el plano legislativo, que fijaba derechos y deberes y es, además, un terreno privilegiado de la imposición simbólica de funciones y competencias masculinas y femeninas.

En la zona “nacional”, desde el mismo año de 1936 se anuló toda la legislación republicana tendente a afirmar la igualdad jurídica entre los sexos y se implantó una legislación discriminatoria de la que puede ser considerada una muestra la anulación de la coeducación en septiembre de 1936, afirmándose que con “la supresión de esta inmundicia moral y pedagógica que se llamada ‘coeducación’ hemos dado el primer paso hacia una verdadera formación de la mujer... Se impone [así] una vuelta a la sana tradición que veía en la mujer la hija, la esposa y la madre, y no la ‘intelectual’ pedantesca que intenta en vano igualar al varón en los dominios de la Ciencia”.

Los cambios legislativos más importantes fueron los que afectaban al matrimonio, que a su vez fueron los que aseguraron la subordinación femenina. La anulación de la legislación republicana supuso la reimplantación del código civil de 1889, lo que comportó la desaparición de la capacidad decisoria de la mujer en el seno de la familia; así se establecía, entre otras condiciones, la obligación de obediencia respecto al marido, de seguirle en caso de cambio de residencia, además de que aquél se convertía en representante de la esposa, perdiendo ésta cualquier capacidad civil sin consentimiento del marido. Igualmente, la patria potestad pasó a ser una prerrogativa exclusiva del padre. El nuevo código civil de 1944 mantuvo diferencias incluso respecto a los derechos que

otorgaba la mayoría de edad, pues si bien la mujer era, como el hombre, mayor de edad a los veintiún años, no podía abandonar el domicilio familiar hasta los veinticinco “salvo para tomar estado”. Todas esas medidas tenían el objetivo común de reafirmar la autoridad masculina en el seno del matrimonio siguiendo el esquema organicista según el cual el marido/padre era cabeza/representante de la unidad familiar.

La legislación respecto al trabajo de las mujeres respondía también a ese objetivo — se trataba de impedir la independencia económica que pudiera sustentar cualquier tipo de emancipación—. Como es bien sabido, en España la voluntad de restringir el trabajo femenino ya quedó recogida en la primera Ley Fundamental, el Fuero del Trabajo de 1938, bajo la promesa retórica de “libertar a la mujer casada del taller y de la fábrica”. Como ocurrió en tantos otros terrenos el discurso proteccionista se combinó con una práctica penalizadora. Así, el 27 de diciembre de ese mismo año se aprobó una orden sobre “Trabajo de la mujer y del niño”, que en realidad sólo trataba de las limitaciones que se impondrían al trabajo femenino. En el artículo 1º se establecía que en las Oficinas de Colocación se separarían las inscripciones de las mujeres de las de los hombres en paro, y las demandas femeninas de empleo tenían que ir acompañadas de “Nombre y situación del marido; profesión de éste; si trabaja; dónde y salario que percibe; hijos que tienen y edad y sexo de los mismos.” Posteriormente, en el artículo 4º, en el apartado C sobre “medidas mitigadoras”, se establecía la “prohibición del empleo de la mujer casada a partir de un determinado ingreso que perciba su marido”. Es decir que *por ley* las mujeres casadas no podían acceder a un empleo si tenían marido o hijos en edad de trabajar. La Ley de Reglamentaciones de 1942, que por primera vez articulaba toda la normativa laboral del franquismo, implantó la obligatoriedad de abandonar el puesto de trabajo en el momento del matrimonio, que se intentó compensar con la figura de la “dote”. En el caso de reincorporación posterior, la ley de Contrato de Trabajo de 1944 establecía que la mujer necesitaba la autorización del marido, que podía negarle la capacidad de cobrar directamente su salario, de manera que se llegó a proponer que la Ley recogiera la figura de la “media capacidad” como “manera de resolver —se decía— el problema de los menores, de la mujer casada y del incapaz mental”. Sabemos, por otro lado, que las reglamentaciones de trabajo establecían para iguales categorías profesionales salarios más bajos para las mujeres que para los hombres.⁷

Este tipo de medidas son de la misma naturaleza que las que tomaron otros regímenes del denominado Nuevo Orden fascista pero, como siempre, las necesidades del contexto determinaron su aplicación. Así la gran necesidad de mano de obra en Alemania o en la Francia de Vichy durante el conflicto bélico comportó que se utilizaran de forma flexible, mientras que en Italia y España existían amplios sectores subocupados que permitían ser más estrictos. Así, en España, como consecuencia de la guerra civil y de la propia política económica autárquica, se vivía una crisis económica. Italia, por su parte, era el único país que al inicio de la II Guerra Mundial mantenía aún la tendencia descendente de los salarios iniciada en los años veinte. La situación vivida en estos dos últimos países favoreció la toma de medidas para asegurar el forzado “retorno de la mujer al hogar” que, sabemos, era un principio esencial de una sociedad de orden (Molinero, 1998).

En definitiva, tanto en España como en Italia la política gubernamental fue muy negativa para las mujeres que no pudieron permanecer en sus empleos asalariados. Pero

⁷ Sobre las Reglamentaciones del Trabajo en la agricultura, especialmente de Andalucía, Ortega López (2001 y 2007).

como sus necesidades no disminuyeron —ocurrió lo contrario— tuvieron que realizar un trabajo, muchas veces a domicilio, que debían armonizar con sus deberes de madre; se podría decir que el ama de casa obrera estuvo así gravemente sobreocupada y subocupada. Sobreocupada porque debía hacer frente a mil responsabilidades pero subocupada porque su situación laboral era miserable.

En las comunicaciones presentadas en la sesión del último coloquio de AEIHM, la política de género del régimen se abordó desde múltiples perspectivas. El ideal franquista de mujer bebe, como es sabido, del modelo construido por el fascismo europeo, que se resume en las 3 K nazis: *Küche, Kirche, Kinder*, es decir, cocina, iglesia y niños, como los tres espacios que correspondían a las mujeres, simbólicos de su inferioridad respecto al hombre y de su natural destino para lo doméstico. Las fuentes ideológicas no son difíciles de rastrear: la ideología decimonónica de la doble esfera (lo público para los varones, lo privado para las mujeres) y la doctrina de las distintas capacidades y funciones naturales: segregación espacial, dependencia, desigualdad de derechos, reforzada por los veinte siglos de pensamiento reaccionario de la Iglesia católica. Para comprender esta construcción ideológica del ‘hombre’ y de la ‘mujer’ y el discurso franquista basado en él tenemos ya bastantes trabajos (sobre el ideal falangista, carlista, católico; la Sección femenina, las figuras de mujer construidas por los nacionalismos...), el adoctrinamiento, el modelo de mujer en los medios de comunicación, etc. La comunicación “Strangers in the Dark Movie Theater”, de Aurora G. Morcillo (Florida International University), analizó la función del cine como escape ante las duras condiciones políticas, sociales y materiales que vivía la población en los años 40 y 50. La estricta censura, que afectaba sobre todo a las imágenes de sexo y al cuerpo de las mujeres, refleja para la autora el control y sometimiento que el orden católico imponía sobre los deseos y la vida de las mujeres, empezando por sus cuerpos. Seguramente es un aspecto del que sabemos aún muy poco: con qué mecanismos se construye la represión psicológica y sexual de las mujeres en el franquismo, y con qué efectos sobre su vida cotidiana, en sus relaciones sexuales, en sus decisiones sobre el noviazgo y el matrimonio. Teniendo en cuenta este discurso se entiende mejor el marco legislativo que acabamos de analizar. La comunicación de Rosario Ruiz Franco, “Las mujeres juristas y las últimas reformas legales del franquismo (1966-1975)”, se centraba en esta reconstrucción jurídica de las mujeres como inferiores, especialmente de las casadas:

La situación jurídica de la mujer casada se veía más limitada que la de la soltera, pasando a una dependencia total y absoluta del esposo. De esta forma, tenía obligación de obedecer y seguir a su marido allí donde fijase su residencia, o tomar la nacionalidad del mismo. El esposo era el administrador de los bienes de la sociedad conyugal, así como el representante de su mujer. La mujer sin permiso de su esposo no podía adquirir bienes ni enajenar los suyos propios, conservando sólo cierto dominio sobre los parafernales y la dote. También eran consideradas personas “inhábiles” para poder ser tutoras, la patria potestad era ejercida por el padre y, en defecto, por la madre, que la perdía, entre otros casos, si contraía segundas nupcias. La mayoría de edad estaba establecida para ambos sexos en los veintiún años pero la limitación de edad impuesta a las mujeres para abandonar la casa paterna venía fijada en los veinticinco años, salvo el caso de las que contraían matrimonio. Igualmente no podían prestar consentimiento, eran consideradas incapaces para dar y recibir donaciones al no disponer de sus bienes, así como el ser albacea testamentario. La Ley de Enjuiciamiento Civil también establecía limitaciones a la

capacidad jurídica de las mujeres, principalmente de las casadas: las restringía su derecho a comparecer en juicios; el domicilio conyugal era la “casa del marido”; podían ser objeto de depósito las mujeres casadas en trámites de separación (Ruiz Franco, 2006b: 2-3).

Para Ruiz Franco (2007), el régimen franquista impuso una política de género basada en la doctrina católica, el apoyo incondicional a la Sección Femenina de Falange, y un ordenamiento jurídico en el que la capacidad legal de las mujeres se encontraba sujeta a la tutela del varón, garantizando con ello su control social e invalidando cualquier conato de independencia social y económica de las mismas al marginarlas profesionalmente. A comienzos de los cincuenta comenzaron a escucharse voces partidarias de una modificación de la situación legal, y abogadas como Mercedes Formica y María Telo tuvieron un papel muy destacado (Ruiz Franco, 2006a). Las reformas referidas a la capacidad jurídica de las mujeres en el derecho privado y público se concretaron en las leyes de 1958, 1961, 1966, 1970, 1972 y 1975. En los años sesenta un grupo de mujeres juristas, muchas de ellas relacionadas con la Asociación Española de Mujeres Juristas, van a trabajar para erradicar las principales desigualdades existentes. Su importante labor va a materializarse en las reformas del Código Civil de los años 1970, 1972, y muy especialmente en la del año 1975 coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer. El objetivo de la comunicación es recuperar históricamente a estas abogadas y su actividad profesional, y analizar las reformas jurídicas conseguidas. Se parte de 1966, cuando se amplía la ley de 1961 sobre “Derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer”, para finalizar en 1975, año de la aprobación de la última reforma legal referida a las mujeres y de la muerte de Franco.

Además de la ley, el otro pilar de la construcción de ‘la mujer’ y ‘el hombre’ fue la educación. La comunicación de Sara Ramos Zamora (U. Complutense de Madrid), “Maestras depuradas durante el primer franquismo. El caso de Castilla-La Mancha, analiza la relación entre el discurso del régimen y las medidas concretas con que interviene en una de las pocas profesiones abiertas a las mujeres, en especial en el proceso de depuración puesto en marcha tras la guerra: el tipo de represalias y sanciones impuestas a maestras y maestros, y la lógica que los explica. Pero hace mucho más que eso, analiza en primer lugar los principios ideológicos que inspiran el modelo educativo del nuevo Régimen:

El discurso del Estado franquista impuso una vuelta a los modelos sociales más tradicionales, defendiendo un modelo social paternalista, tradicional, aristocratizante, en el que se otorgó a la familia un lugar central como célula primaria natural y fundamento de la sociedad; y en el que la mujer volvería a estar supeditada al hombre y a la actividad maternal y doméstica...El concepto de educación del Nuevo Estado reflejaba un modelo educativo claramente diferenciado para niños y niñas, modelo de educación acorde con la postura católica y falangista. En tal sentido, la Sección Femenina contribuiría de forma significativa con esa acción educadora del Estado, defendiendo con rotundidad la separación definitiva de sexos en la escuela, priorizando una educación basada en la femineidad y las enseñanzas del hogar, de manera que las niñas interiorizaran una situación subordinada en la sociedad, y su misión como pilar fundamental de la familia (Ramos Zamora, 2006:1-3).

En segundo lugar se estudia el tipo de maestra que quiere formar el Régimen,

transmisora del modelo educativo que desea para todas las mujeres:

Las maestras a quienes se encomienda esta tarea no son las mismas de antes de 1936...La niña ha nacido para el hogar. Como educáis a futuras madres, no debemos perder de vista que toda nuestra acción escolar va encaminada a dotar a la niña de los recursos necesarios para gobernar, moral y económicamente, el hogar. La educación específica de la mujer para esposa, madre y educadora de los hijos, debe iniciarse en la Escuela Primaria. Es preciso que vosotras, maestras nacionales, estéis orientadas acerca de cómo puede gobernarse un hogar para así guiar a vuestras alumnas (Bohigas, 1941, cit. en Ramos Zamora, 2006: 4).

El resultado será:

Un sistema escolar con un modelo educativo masculino y femenino bien diferenciados. Mientras que en el primero se priorizaron las capacidades de razonamiento, las habilidades para un futuro profesional, en el modelo de enseñanza femenina se daría prioridad a la feminidad y una educación profesional femenina basada en preparar a las niñas para la vida del hogar, artesanía e industrias domésticas —como ya apuntaba la Ley de Educación Primaria de 1945—, lo que suponía que el magisterio femenino de la etapa franquista preparó a las mujeres para el matrimonio, en concreto para la educación de los hijos, ya fuera como madre o como maestra (Flecha, 1989: 78-97).

Las mujeres en la resistencia antifranquista

Las características del Estado que surge de la guerra civil hacen imprescindible que cualquier trabajo sobre condiciones de trabajo y de vida parta de él. Estamos no sólo ante un estado dictatorial, represivo, sino profundamente intervencionista, regulador de la actividad política pero también de la económica, por tanto con una fortísima capacidad de condicionar la vida cotidiana de los ciudadanos fijando los salarios y las condiciones de trabajo, los precios de los bienes de consumo y de los servicios, controlando la provisión de servicios públicos, etc. Un grupo importante de los trabajos que hablan de mujeres bajo el franquismo procede de lo que podemos llamar la Historiografía del antifranquismo, es decir, los trabajos que desde la Historia contemporánea analizan la resistencia a la dictadura. Es interesante comenzar por aquí, primero porque ésta es la Historia más conocida sobre el Franquismo (más, por ejemplo, que los trabajos de Historia económica), y segundo porque en la forma en que esta Historia trata a las mujeres se han producido últimamente algunos cambios de interés. Para simplificar, podemos decir que se ha pasado de ignorar a las mujeres a buscarlas casi ‘desesperadamente’, y de un modo que resulta insatisfactorio desde un punto de vista de género.

Si la historia que los militantes de izquierda habían construido de la resistencia a la dictadura ignoraba a las mujeres, gran parte de las aportaciones recientes recuerdan la vieja receta del primer feminismo académico en los años 70: ‘añadir mujeres y remover’. Con los mismos esquemas interpretativos, con las mismas preguntas, uno se da cuenta de que se le ha ‘olvidado’ hablar de las mujeres ‘y las añade’. Teníamos una historia del franquismo que idealizaba la militancia, el activismo obrero y la clandestinidad, de la que estaban ausentes las mujeres, igual que lo estaban de los trabajos sobre la oposición política, el trabajo

industrial y agrario o la emigración. Y lo que tenemos ahora son bastantes trabajos que, sin cuestionar el argumento principal, buscan ‘la presencia de las mujeres’ en huelgas, protestas y organizaciones obreras. Se mantiene, sin embargo, el paradigma que considera a las organizaciones obreras representantes del que sería el conflicto social por antonomasia, el conflicto de clases, y ven en la afiliación sindical y en la huelga la expresión genuina de la actividad política.

Un ejemplo significativo de este tipo de aproximación idealizada son los estudios sobre ‘mujeres de preso’, que estudian a la esposa abnegada que a pesar de las penalidades y privaciones es inquebrantable en su apoyo material y emocional al marido en la cárcel. Desde el enfoque de género, la ‘mujer de preso’ no es sino la prolongación de la figura de esposa y ama de casa tradicional, que por otro lado no han cuestionado nunca las organizaciones obreras: las esposas tejen jerseys a los maridos y les preparan la comida, privándose ellas mismas de comer si es necesario, con la única diferencia de que si están en la cárcel le llevan el jersey o el bocadillo a la cárcel. La figura sacrificada de esposa que defendía en el s. XVI fray Luis de León en *La perfecta casada* se pone al día con la esposa que espera 30 años al marido comunista sin faltar un día a la visita. Que las presas no tuvieran en cambio un marido abnegado fuera que las esperase ni las llevara el bocadillo es un tema tabú (eran las madres o las hermanas las que las asistían, como recuerdan los libros de memorias y los testimonios orales).⁸

Afortunadamente y de forma progresiva se van realizando estudios con una perspectiva de género. Por ejemplo sobre las subculturas subversivas y las mujeres,⁹ que muestran que, lejos de la subalternidad que se les atribuye, las actividades de las mujeres fueron esenciales para la misma existencia de la resistencia antifranquista.

Si de la represión política pasamos al activismo sindical, después de varios años en que se ha buscado de forma exhaustiva la presencia de mujeres en las organizaciones y acciones del movimiento obrero, nuestra percepción de qué eran las organizaciones obreras, cómo funcionaban y qué objetivos tenían no ha cambiado demasiado. Una de las comunicaciones presentadas al Coloquio se planteaba precisamente el problema de la definición de ‘activismo sindical’. “Entre el ser y el estar. Las mujeres en las Comisiones Obreras de Barcelona durante los años sesenta y setenta”, de Nadia Varo (U. Autónoma de Barcelona), parte de la constatación de que hasta hace unos años el papel de las mujeres en el movimiento obrero durante el franquismo ha sido poco conocido, y se centra en las mujeres que militaron en Comisiones Obreras en Barcelona. Desde el siglo XIX el mercado de trabajado barcelonés se había caracterizado por una fuerte participación femenina en el trabajo industrial. Esto explicaría que la participación de las mujeres en los conflictos laborales y en Comisiones Obreras fuera más temprana que en otros lugares. Sin embargo, esta participación en la conflictividad laboral durante el franquismo no siempre se reflejó en su presencia en la dirección de organizaciones obreras. De hecho, las mujeres tuvieron una presencia escasa en las estructuras de dirección de Comisiones Obreras, lo que no significa que no participasen activamente en el movimiento obrero. Varo afirma que la aproximación al papel de las mujeres en esta organización se tiene que realizar con una

⁸ Molinero (2005: 183). Un documento fundamental sobre las presas es el de Tomasa Cuevas (2004).

⁹ Yusta (2000: 257-264), Cabrero (2004: 31-45).

visión de la militancia más amplia de la habitual: teniendo en cuenta no sólo a las mujeres que participaron como trabajadoras o miembros de grupos políticos, sino también a las que lo hicieron a partir del apoyo a un familiar, por ejemplo, las que se movilizaban contra la represión de sus maridos o hijos, o en apoyo a sus esposos en huelga. Esto es necesario, porque:

La situación laboral que tenían en aquellos momentos —trabajando en el servicio doméstico o a domicilio— hacía difícil que su vinculación fuera a través de compañeros o compañeras de trabajo o a raíz de un conflicto laboral. Por otra parte, esta vinculación a través del marido y posiblemente su alejamiento del marco de actuación habitual de CCOO, las fábricas, hacía que su participación se viera como subsidiaria. Eran las ‘mujeres de’ (Varo Moral, 2006:10).

La presencia de las mujeres en el mundo sindical de Barcelona había sido ya tratada por dos proyectos de investigación basados en fuentes orales. El primero fue “Moviment Obrer al Baix Llobregat”, dirigido entre 1995 y 1997 por María Carmen García Nieto.¹⁰ En 1996 se puso en marcha un segundo proyecto, dirigido por Cristina Borderías, con objeto de crear una sección de fuentes orales en el Archivo Histórico de CCOO de Catalunya: “Biografies Obreres. Fonts orals i Militància Sindical (1939-1978)”, que se inició con las entrevistas a mujeres.¹¹ Lo que nos están diciendo estos trabajos es que las mujeres estaban en las fábricas y estaban en la protesta obrera, a pesar de que los historiadores no las han buscado o no las han visto. Rita Moreno (Almendralejo, Badajoz, 1955), que será más tarde secretaria confederal de la Mujer de CCOO, llegada a Madrid de niña con su familia, describe así su historia, que refleja la de otras muchas mujeres durante el franquismo:

Empecé a trabajar a los 14 años, de aprendiz en un taller de alta costura en la calle Serrano, eran unas 15 mujeres trabajando y yo sólo estuve seis meses pues me despidieron al caer enferma y reclamar que no me habían dado de alta en la seguridad social; después trabajé un año en una pequeña fábrica de marroquinería, con cerca de 80 trabajadores, casi todas mujeres, cerca de la calle Cartagena, en donde se hacían carpetas en plástico, poli-piel y piel, serigrafiadas...Allí tomé contacto con algunas chicas que ya estaban organizadas a nivel político, en el partido comunista, y me daban el Mundo Obrero. Dejé el empleo por motivos familiares, para ayudar a mi madre a cuidar de los dos hijos muy pequeños de mi hermana que se fue con su marido a trabajar a una fábrica en Alemania y hasta que

¹⁰ Las entrevistas están depositadas en el Archivo de la Fundación Utopía (Cornellà de Llobregat, Barcelona).

¹¹ Entrevistas transcritas y depositadas en el *Arxiu històric de CCOO de Catalunya*-Fundació Cipriano García. En <http://www.conc.es/arxiu/> están disponibles las tres publicaciones nacidas de este proyecto: C. Borderías y J. T. Hurtado, *Biografías obreras. Fuentes orales y militancia sindical (1939-1978): diseño y desarrollo de la producción de fondos orales del Arxiu Històric de CCOO de Catalunya*. Barcelona, Fundació Cipriano García, 1998; C. Borderías y J. T. Hurtado (coords.), *Dones, treball i sindicalisme a Catalunya (1939-1978): perfils biogràfics del projecte “Fonts orals i militància sindical”*, Barcelona: Fundació Cipriano García, 1999 (contiene síntesis de 15 biografías de mujeres sindicalistas); y C. G. Villar (2000), *Dones, treball i sindicalisme a Catalunya, 1939-1978 (II): perfils biogràfics del projecte “Fonts orals i militància sindical”*, Barcelona, Fundació Cipriano García, con 10 biografías de mujeres sindicalistas.

pasaba un año no podían llevarse a los hijos. Después de ese periodo, entré a trabajar en una tienda de venta de electrodomésticos, con sólo dos empleados, allí trabajé casi un año pero la empresa cerró con suspensión de pagos...Para entonces yo ya militaba en las Juventudes Comunistas y desarrollaba una actividad, de forma habitual, en asociaciones juveniles y de barrio (La Concepción, Quintana, Bilbao, La Alegría). En julio de 1973 entré en Telettra Española, empresa italiana...pero cuyo accionariado compartía con Telefónica, entonces empresa pública...se hacían equipos de telecomunicaciones, la factoría estaba en un polígono industrial de Torrejón de Ardoz, contaba con unas 500 personas trabajando cuando yo entré, pero llegó a tener algo más de 2500 trabajadores, repartidos en tres fábricas...El porcentaje medio de mujeres en sus 25 años de existencia fue de algo más del treinta, aunque en las factorías de fuera de Madrid el porcentaje era mayor y en Instalaciones no había ninguna salvo unas pocas administrativas. El mismo año 1973...me incorporé a una “célula” del PC y a una “comisión obrera”, ambas estructuras eran evidentemente clandestinas, reducidas y muy similares en su composición. Creo que no me equivoco si digo que las mujeres eran la mitad, al menos, en la comisión obrera. Al año siguiente me presenté como enlace sindical, en unas elecciones parciales que se hicieron al haber aumentado la plantilla, pero cuando entré a trabajar ya habían hecho elecciones sindicales y había un jurado de empresa, en el que estaban una buena parte de miembros de CCOO y del PC (Rita Moreno, comunicación personal a CS).

¿Cómo podemos explicar que estas mujeres que sí estaban fueran minoría respecto a los hombres? Al analizar la relación de las mujeres con la política se deben tener en cuenta las políticas de los partidos y de los sindicatos hacia las mujeres (García Nieto, 2000), y en especial el tratamiento que los sindicatos deban a los problemas de las mujeres en las empresas (Borderías, 1993b: 246; 2003 y 2007). Si estudiamos las organizaciones obreras, las políticas que hicieron, sus reivindicaciones, cómo elegían sus cuadros y dirigentes, y además redefinimos qué entendemos por conflicto social, por activismo político, podremos concluir que no es casual que fueran los hombres quienes mayoritariamente se dedican al activismo sindical. Las figuras del Líder Obrero, el Resistente, el Preso...sólo son posibles si alguien se ocupa de las obligaciones materiales diarias, de la casa, de los hijos (que hay que alimentar y vestir, que caen enfermos, que hay que llevar a la escuela), de los familiares ancianos o enfermos, de ganar dinero, comprar comida y pagar facturas. En este sentido, la ausencia de las mujeres en la historiografía tradicional del antifranquismo no sería solamente ‘un olvido’, un ‘error historiográfico’, sino que reflejaría también una realidad, a la que en cambio se ha dedicado poquísimos trabajo.

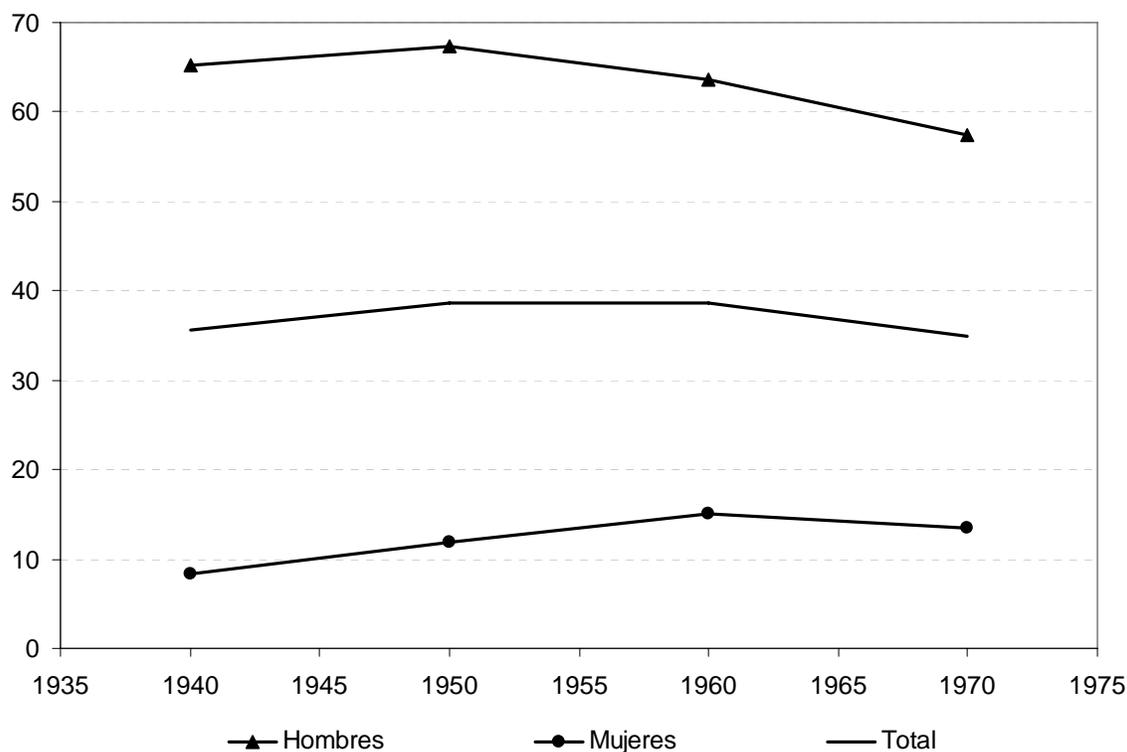
El mercado de trabajo y la división del trabajo entre mujeres y hombres

El empleo de las mujeres va a depender entre otros factores de la demanda de trabajo, que a su vez depende en gran medida de la coyuntura económica general. La Historia económica ha descrito con precisión la evolución de una economía que pasa de estancada en los 40 a crecer moderadamente en los 50, gracias sobre todo a la industria, y de forma intensa entre 1960 y 1973. Tres elementos condicionan esta evolución: (a) la coyuntura internacional de fuerte crecimiento, (b) la medida en la que España logra engancharse a esa coyuntura expansiva a través del sector exterior (sobre todo tras el Plan de Estabilización de 1959), y

(c) el cambio estructural (pérdida intensa de peso del sector primario y crecimiento de la industria y sobre todo de los servicios).

Los estudios sobre mercado de trabajo en el franquismo suelen partir de las cifras de tasa de actividad. Cifras oficiales que resultan extraordinariamente bajas para las mujeres, como refleja el gráfico 1. Según los censos de población, en los años 40 de cada cien mujeres en edad de trabajar menos de 10 lo hacían (en 1940 el 8,3%), y en 1960 se habría alcanzado la tasa más alta de actividad femenina en el franquismo, un 15,1%. A esta cuestión se dedicó la comunicación que presentamos Núria Mallorquí y Carmen Sarasúa al Coloquio, “La tasa de actividad femenina en el primer franquismo. Notas para una reconstrucción”. El problema de las cifras oficiales es que nadie las cree pero son las únicas disponibles. Para entender por qué no son creíbles, y por qué necesitamos con urgencia cifras que reflejen de forma más real la inmensa aportación de las mujeres a la actividad económica, que fue especialmente valiosa durante el franquismo, veremos primero las tendencias del cambio estructural en el empleo en estas décadas, y después qué sabemos del trabajo de las mujeres en ellas.

Gráfico 1. Tasa de actividad masculina y femenina, España, 1935-1975



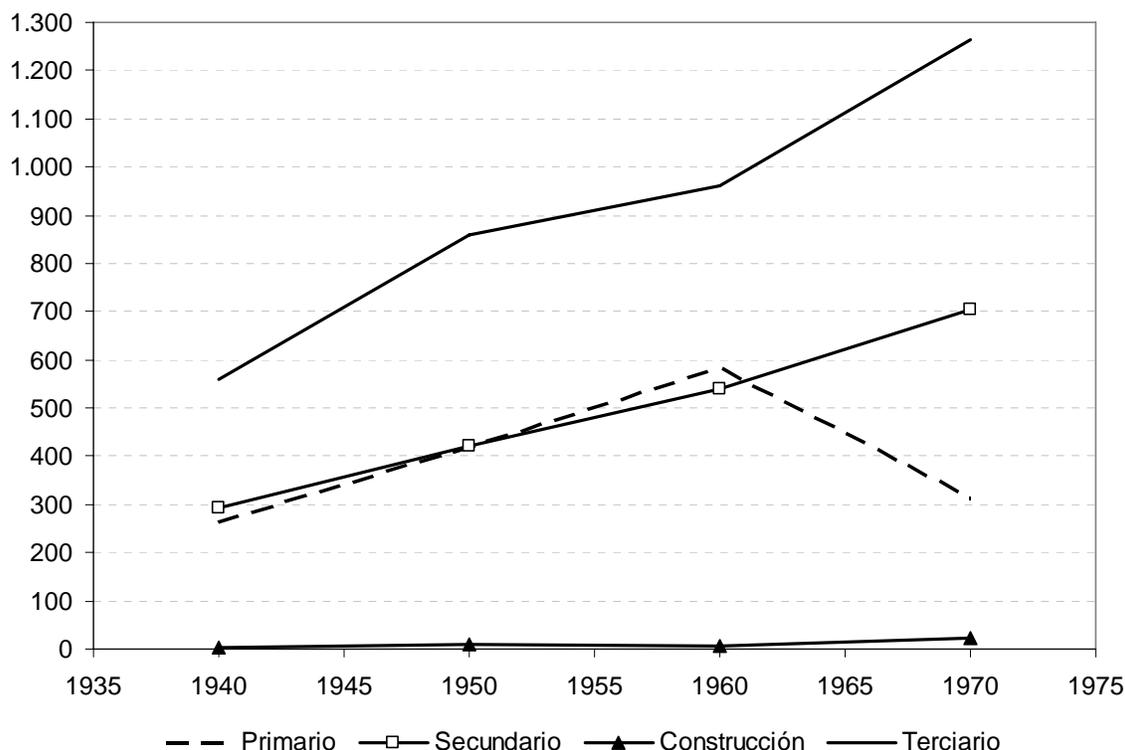
El mercado de trabajo sufre un intenso cambio estructural en éstas casi cuatro décadas, que se refleja en transformaciones sectoriales, que a su vez, dado que el empleo está fuertemente segregado, tienen consecuencias muy distintas para mujeres y hombres. Por ejemplo, no beneficia el empleo de las mujeres el hecho de que el Estado ponga en marcha a través del INI un amplio sector público industrial especializado en industria

básica (siderurgia, construcción naval, minería, cemento, metalmecánica, química), porque estos sectores están tradicionalmente masculinizados, mientras que los sectores que tradicionalmente empleaban mujeres (las industrias de bienes de consumo: confección, calzado, agroalimentario) quedaron en manos privadas, descapitalizados y sin el colchón del dinero público cuando llegue la reconversión. La política industrial del franquismo refuerza una dicotomía tradicional que va a reflejarse en las tasas de empleo industrial y en la actividad sindical: los hombres se concentraban en los sectores más capitalizados, tecnológicos, con grandes plantillas y altos salarios en relación al sector, mientras las mujeres lo hacían en sectores intensivos en mano de obra, de baja capitalización y productividad, empresas pequeñas y medianas, en muchos casos con empleo sumergido (y estadísticamente invisible). Benefició exclusivamente a los hombres, por último, el desarrollo de un sector de la construcción y la obra pública que va a mantenerse hasta nuestros días como un fuerte generador de empleo, casi en su totalidad masculino.

Otras transformaciones, en cambio, van a resultar muy positivas para las mujeres. Como muestra el gráfico 2 las mujeres fueron las grandes beneficiadas por la creciente especialización de la economía española en servicios, no sólo por la tercerización común a todas las economías desarrolladas sino por la especialización particular de España en turismo. El empleo en hostelería y comercio (con la aparición por ejemplo de los grandes almacenes) supuso un gran impulso a la demanda de trabajo femenina, pero también el crecimiento de los servicios públicos: la enseñanza y la sanidad, a partir de la creación de la Seguridad Social en 1961, y la expansión de la Administración, son grandes demandantes de empleo femenino, que además es por primera vez empleo cualificado. Esta nueva demanda supuso un gran incentivo además para que las jóvenes aumentaran su formación: Enfermería, Secretariado, Magisterio...eran carreras de grado medio bien vistas socialmente, al mantenerse en lo que se consideraban competencias 'naturales' de las mujeres, y ganaron prestigio entre las propias mujeres como nuevos modelos profesionales aceptables para la clase media.

Pero la coyuntura económica y el cambio estructural no explican más que una parte de la posición que mujeres y hombres van a tener en el mercado de trabajo. Que las mujeres se concentren en los sectores menos productivos, peor pagados y menos cualificados; que padezcan mucho más el desempleo; que se concentren mucho más que los hombres en el empleo sumergido, irregular y estacional, no son casualidades, y tampoco son producto del régimen franquista. La división del trabajo entre mujeres y hombres, la existencia de ocupaciones 'adecuadas' o 'inadecuadas' para unas y otros, y sobre todo el que las mujeres deban cargar en exclusiva con el trabajo doméstico no pagado (en una época además donde los servicios públicos como guarderías, comedores o residencias son inexistentes o si son privados sólo muy pocas familias pueden pagarlos), son aspectos tradicionales del mercado de trabajo, que tiene en su división por género uno de sus pilares básicos (Sarasúa y Gálvez, 2003).

Gráf 2. Población femenina activa, por sector económico, España 1935-1975 (en miles)



Conocemos las piezas fundamentales del marco franquista de relaciones laborales y organización del trabajo: sindicato vertical, autoritarismo, ausencia de derechos, paternalismo hacia “los productores”, salarios bajos a cambio de empleo relativamente estable... Y sabemos también bastantes cosas de la posición de las mujeres en este nuevo marco. Todos los trabajos son unánimes al considerar que el Régimen expulsó a las mujeres del empleo, especialmente del mejor pagado, las profesiones liberales, en las que había empezado a entrar en los años 30. El empleo era para los cabezas de familia, como confirmaba la práctica del plus familiar, mientras que el empleo femenino era preferentemente para solteras. Como explica Ruiz Franco en su comunicación al coloquio:

El acceso a los puestos de trabajo y la promoción profesional empezó a cerrarse a través de una serie de órdenes y reglamentos. Se limitó su acceso a empleos públicos o se las “animó” a que abandonasen su puesto de trabajo: retirada del plus familiar a los maridos cuyas mujeres trabajasen, concesión de una “dote” por matrimonio si al casarse las mujeres dejaban su empleo, o la aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo (copia de la del 21-XI- 1931) por la que, además de tener que contar con la autorización marital para desempeñar un trabajo, había la posibilidad de que el esposo cobrase para sí el sueldo de la mujer. La Orden del Ministerio de Trabajo del 27 de septiembre de 1939 prohibía a los “funcionarios femeninos”, obtener la categoría de Jefe de Administración, y acceder a los cargos de Delegados e Inspectores provinciales de Trabajo. De igual forma, se prohibía el acceso de las

mujeres a notarías, al cuerpo de registradores de la propiedad, a la carrera diplomática y al secretariado de la administración de justicia. Finalmente, el Código de Comercio las inhabilitaba para ejercer actividades comerciales, si bien con el consentimiento del marido podían realizar algunas...Una vez materializada esta política de género y muy especialmente las medidas legislativas la presencia de mujeres en la esfera pública (Ruiz Franco, 2006b:3-4).

Las drásticas barreras que impuso el Régimen al trabajo pagado de las mujeres no impidieron que millones de ellas tuvieran que buscar un medio de vida, sólo lo hicieron mucho más difícil.¹² A pesar del interés oficial en que las casadas abandonaran el empleo y se dedicaran a su familia (y en todo acaso a trabajar a domicilio), el empleo de las mujeres se mantuvo, especialmente en la agricultura (hasta los años 60), en la industria de bienes de consumo, en muchos casos a domicilio (confección, conservas, tabaco, calzado, juguetes, más tarde componentes electrónicos); y en el servicio doméstico y afines (costureras, planchadoras, lavanderas). Se trata de sectores intensivos en mano de obra y donde por tanto poder pagar poco a los trabajadores era fundamental para mantener los beneficios del empresario, o bien de sectores tradicionalmente feminizados donde la sustitución de mujeres por hombres no era una posibilidad, como el servicio doméstico. La industria agroalimentaria y conservera estaba especialmente feminizada porque era fuertemente estacional y generaba unos ingresos muy irregulares que los hombres rechazaban:

Las fábricas de conserva, por su propia naturaleza, son estacionales. Sólo trabajan intensamente cuando madura la fruta y ciertas verduras, es decir, durante gran parte del verano y comienzos del otoño. Por lo tanto, en este periodo necesitan con urgencia un contingente importante de fuerza de trabajo, pues la fruta puede estropearse: el problema era especialmente agudo antes de la instalación de cámaras frigoríficas. La mayor parte de esta fuerza de trabajo solían ser mujeres, debido a la baratura de sus salarios y a que las manipulaciones de la conserva no exigían fuerza muscular, sino cierta destreza manual. A medida que el número de establecimientos fue aumentando, se hizo preciso buscar la mano de obra previamente y luego prepararla y alojarla. En la década de 1960, las mujeres que trabajaban en Molina de Segura acudían desde pueblos de Albacete, Almería y Granada (Pérez Picazo, 1990: 334).

En las industrias agroalimentarias, en general localizadas en municipios rurales, esta situación es endémica durante todo el franquismo (y hasta nuestros días). En las fábricas de mantecados de Estepa, en Sevilla, una industria tradicional que funciona tres meses al año, y que en el primer franquismo vive una fuerte expansión:

Los inspectores de trabajo...provocaban...un miedo constante entre los empresarios de mantecados, pues en aquella época la mayoría de los trabajadores empleados, mujeres en el 90%, no poseían una relación contractual legalizada. De esta forma lo rememora un fabricante: —Teníamos a un chicuelo en la puerta de la fábrica

¹² La “flagrante incompatibilidad que existió entre el discurso oficial y las necesidades de las economías familiares de las clases populares, pendientes de los pequeños sueldos de las mujeres, alejadas por ello mismo de la plena dedicación al hogar que se les requería” (Mir, 2005: 161).

vigilando y nos avisaba si venían los inspectores de trabajo. Entonces se decía: — ¡Qué vienen los tíos! Y las mujeres, las *mantecaeras*, tenían que salir corriendo a esconderse y altar la tapia y teníamos que esconder de todo. Porque no estaban dadas de alta (Téllez Infantes, 2002: 48 y 53).¹³

La autora advierte de las consecuencias de esta práctica sobre las cifras oficiales de empleo:

Las fuentes como el INEM no recogen con claridad a una parte importante de estas trabajadoras de las fábricas de mantecados, pues muchas de ellas aparecen como estudiantes o amas de casa, quedando de esta forma clasificadas como población no activa. Por otra parte, las mantecaeras que se inscriben como activas lo hacen en gran medida en la tipología de trabajadoras agrícolas, pues un elevado número de estas mujeres estepazas realizan también labores eventuales en la recolección de la aceituna...las mujeres de mayor edad que trabajaron en fábricas de mantecados gran parte de sus vidas y no aparecían en datos oficiales, puesto que muchas de ellas jamás estuvieron contratadas o clasificadas de tal forma (Téllez Infantes, 2002: 23).

Pues bien, en la industria agroalimentaria encontramos además una fuerte discriminación salarial, que en gran parte explica el empleo masivo de mujeres. En la campaña naranjera de 1947-48:

El personal femenino empleado en el manipulado mantenía niveles retributivos bajos y claramente discriminatorios respecto a los hombres, como reflejan, por ejemplo, las cifras salariales correspondientes a la campaña mencionada, donde una encargada de almacén, el más alto nivel femenino, cobraba 12,50 pesetas, mientras que, en la escala inferior masculina, un peón sacaba diariamente 14 pesetas (Candela y Piñón, 2005: 75).

Un aspecto de gran interés y aún insuficientemente estudiado es la participación de las mujeres en las corrientes migratorias que abandonaron el campo para dirigirse a las ciudades, dentro y fuera de España. La emigración de mujeres solas, sobre todo al extranjero, se consideraba una desgracia a evitar por el Régimen (la emigración ponía en riesgo la moralidad de las mujeres) y hasta muy recientemente no se ha reconocido por los estudiosos. Sabemos que desde los años 50, y especialmente a partir del Plan de Estabilización de 1959, el Estado impulsó activamente esta movilización de la mano de obra, que supondrá la llegada de trabajadores baratos a la industria y a los servicios, y que también será reclamada por los estados europeos. Los Acuerdos de emigración que España

¹³ En la confección el empleo sin contrato era también una práctica habitual, especialmente entre las niñas y jóvenes, que entraban en las fábricas a una edad menor de la legal. Las obreras de la fábrica de camisas IKE (Confecciones Gijón) recuerdan: “Charo: *Mi hermana, que trabajaba allí, me metió en la fábrica cuando tenía doce años. Legalmente sólo podías entrar con catorce, pero bueno, todas entrábamos con menos. Ni estabas de aprendiz ni estabas de nada, yo me dedicaba a recoger lo que otras cosían. Estaba sin asegurar y cobraba 150 pesetas a la semana. Te daban un sobre y punto. Cuando venía el inspector nos decían, “a ver, las menores de edad, ¡a los servicios! Eso es el trabajo infantil que ahora denuncian... ¡que denunciemos!..”*. Confecciones Gijón, que nació en 1952, llegó a tener 600 trabajadores, un 85% mujeres (Prieto, ed., 2004).

firma con Bélgica (ya en 1956), Alemania, Francia, Suiza y Holanda serán decisivos para canalizarla y supondrán la llegada a España de importantes flujos de divisas en forma de remesas y la desaparición oficial del paro nacional. La emigración femenina fue fundamentalmente para trabajar en el servicio doméstico, y se dirigió a Francia (Tur, 2003), Alemania (Sanz Lafuente, 2006), Bélgica (Fernández Asperilla, 2006) y Suiza. De nuevo, no sólo se trataría de documentar la participación de las mujeres en estas corrientes, sino en qué condiciones se produce esta emigración: qué factores ‘de expulsión’ (¿huir del control de la familia patriarcal, del pequeño pueblo, fue un motivo? ¿Tuvieron que ver los embarazos no deseados?), sino en qué sectores se emplean, con qué condiciones, con qué salarios, si las casadas tuvieron la posibilidad de irse sin su marido, como ellos pudieron irse sin sus mujeres, etc.

En cuanto a la emigración dentro de España, en uno de los trabajos pioneros (Borderías 1991 y 1993a) ya se estudiaba el empleo en el servicio doméstico como la posibilidad básica de empleo para las mujeres que dejaban el campo. Una de las comunicaciones presentadas al Coloquio trataba la cuestión de la emigración interna en una ocupación de servicios con una larga historia. En “Migración y género: las nodrizas domésticas pasiegas en la década de los ‘40”, Elena Soler (Temple University, Filadelfia) muestra cómo una corriente tradicional de mujeres de zonas cantábricas se mantuvo hasta finales de los años 50. Soler analiza la emigración y el empleo como nodrizas a partir de los testimonios de dos mujeres de los Montes de Pas (Cantabria), que trabajaron para familias de la alta burguesía en Madrid y Barcelona. Aparte de conseguir un buen salario, muchas pasiegas vieron en esta emigración una estrategia económica y social con la que paliar la miseria y penurias que se vivían en el entorno rural en España. Quizá lo más interesante de este caso es que la lactancia asalariada, una ocupación desempeñada por las campesinas desde el siglo XVIII y de gran importancia económica para sus familias (Sarasúa, 1994) va a desaparecer definitivamente en estos años, tanto por la caída de la oferta (al descender la población rural) como de la demanda (por las nuevas prácticas de alimentación infantil, combinadas con la extensión de la llamada ‘lactancia natural’ o ‘materna’, que respondería al modelo de ‘buena madre’ que se consagra entre las clases altas y medias).

Si hay ocupaciones tradicionales que desaparecen en estas décadas (nodrizas, planchadoras, lavanderas), las principales posibilidades de empleo de las mujeres seguirán estando en los servicios personales. En las ciudades, el crecimiento brusco de la población por las inmigraciones hizo crecer el empleo de las mujeres en sectores como la limpieza y el hospedaje, estudiado para Vizcaya por Pilar Pérez-Fuentes y muy recientemente por José Antonio Pérez Pérez (2004 y 2007). El uso de fuentes orales permite a estos autores describir una realidad laboral que tiene muy poco que ver con la transmitida por los datos oficiales de actividad. El servicio doméstico era el primer empleo para la mayoría de las mujeres, la salida natural para las niñas de las familias pobres del medio rural que llegaban a las ciudades y se empleaban a cambio de la comida y la cama. Este modelo de vida y de empleo se repite en todos los estudios que utilizan testimonios orales:

Paula García: Dejé de estudiar a los trece años porque me tuve que poner a trabajar...Salía con las cabras y los cerdos, que tenía mi padre muchos, y luego ya, a los quince años, me vine a Madrid a servir... (García Nieto, 1991).

Rosario Olegario-Ecija: A los doce años dejé la escuela y me vine a Madrid a servir con una prima !Ojalá no lo hubiera hecho nunca!...trabajábamos mucho y nos pagaban una miseria. A veces trabajábamos sólo por la comida. Cuando vine a Madrid estuve sirviendo en una casa cinco años: por aquel entonces servir era poco menos que una esclavitud, y la única liberación era casarse. Lo mismo sirviendo que después asistiendo estábamos en muy malas condiciones, sin seguros, sin ningún derecho de nada y muy mal pagadas (García Nieto, 1991:).

El servicio doméstico y su modalidad habitual desde los años 60 y 70, la limpieza por horas en las casas (lo que las trabajadoras llaman ‘asistir’), era el empleo habitual también de las casadas, que encuentran en él dos grandes ventajas: saben hacerlo (su formación mínima no les permite otras posibilidades) y pueden hacerlo compatible con su propio trabajo doméstico, el cuidado de sus casas y familias:

Rosa Muñoz: Empecé también a trabajar porque nos hacía falta. Entonces empezaban a trabajar ya las mujeres mucho, asistiendo, en lo que se podía, porque no había cultura para otra cosa. Pero ya empezaban las mujeres a trabajar...Nunca por gusto. Estuve trabajando por el estadio Bernabéu, por la Castellana, en una casa de la que gustado buen recuerdo. Y luego limpiando un gimnasio. Me salía de un sitio y me metía en otro. Me pagaban por horas. Cobraba 150 pesetas la hora o algo así. Y no he tenido seguro...(García Nieto, 1991)

Además, el sistema de Seguridad Social, que garantizaba a las casadas la cobertura de los beneficios sanitarios y de viudedad por la cotización del marido, desincentivaba el darse de alta como autónomas o exigir que el empleador las diera, y en general, cuando tenían opción, preferían que la familia les pagara en efectivo lo que pagarían a la seguridad Social. En definitiva, “Lejos de ‘proteger’ el trabajo femenino, la legislación franquista expulsó a las mujeres del mercado de trabajo regular y las relegó a las actividades domésticas o al empleo sumergido, vinculado de un modo u otro a estas últimas” (Pérez Pérez, 2007: 127). Un empleo sumergido que alimentaba unas trayectorias laborales dramáticas, de mujeres que trabajaron desde su infancia, en jornadas interminables, por salarios mínimos, pero sin embargo sumando a menudo un ingreso mensual superior al del marido, si éste existía.

La comunicación de Lina Gálvez (Universidad Pablo de Olavide de Sevilla), “El ‘lado femenino’ del pleno empleo franquista. Un análisis de largo plazo y de género del paro en España”, abordó un problema poco estudiado pero fundamental para conocer el mercado de trabajo y las condiciones de vida de las mujeres en el franquismo. Contra lo afirmado triunfalmente por el Régimen, que presentaba cifras de pleno empleo, una parte importante de la población en edad de trabajar no encontraba empleo o el que encontraba era estacional y muy mal pagado, como se deduce claramente de la importancia que tuvo la emigración fuera de España. Al finalizar la guerra, el paro siguió siendo un problema y el pleno empleo fue visto como un paso necesario para alcanzar la paz social, creándose el Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación de la Obra Sindical que permite contar con una serie desagregada del paro registrado por provincia desde 1943, aunque ésta tiene que ser tomada con cautela por los impedimentos institucionales que encontraron las mujeres casadas para inscribirse en dichas listas. Además de dificultar la inscripción de las

mujeres casadas en el registro de desempleo, el Régimen no reconoció el paro de las mujeres como un problema, y por tanto las políticas que se llevaron a cabo para crear empleo, sobre todo la construcción de obras públicas, las excluyeron y por supuesto no se produjeron nunca en sectores feminizados (Gálvez, 2006a y 2006b). Un mecanismo más que arrinconó a las mujeres en los sectores de empleo más irregulares y peor pagados. Un problema adicional para reconstruir las cifras de paro de las mujeres es la nula percepción que las mujeres tenían de sí mismas como paradas, puesto que el discurso dominante no reconocía su empleo como un derecho o una necesidad (como sí hacía en el caso de los hombres), sino al contrario como una anomalía, producto de alguna situación de excepción que se toleraba como mal menor: viudedad, soltería, etc. El lugar de trabajo de las mujeres no era el empleo sino el hogar.

Trabajo doméstico y niveles de vida

El trabajo doméstico no pagado, realizado por las mujeres, fue excepcionalmente duro durante el franquismo, especialmente en la autarquía. Primero porque en décadas de escasez, desabastecimiento e inexistencia de servicios públicos, el trabajo doméstico incluía siempre muchas más tareas y funciones que en épocas de bienestar. A partir de los 50, el crecimiento espectacular e incontrolado de las ciudades y la falta de inversión pública supuso que los barrios de nueva creación, donde se concentraba la población obrera, carecieran de servicios públicos básicos, como agua corriente, saneamientos, transporte, luz o gas, déficits que las mujeres tuvieron que suplir con su trabajo. Como por otro lado ocurría también en los hogares rurales (Méndez, 1988). El trabajo doméstico se realizaba en condiciones especialmente duras por la falta de electrificación de los hogares: el lavado a mano, la cocina de carbón, agua que hay que calentar, pisos sin ascensor. La falta de recursos de las familias, agravada por el alto número de hogares encabezados por mujeres (por muerte, abandono, encarcelamiento, paro o enfermedad del marido), llevó a las mujeres a desarrollar, sobre todo en los años 40 y 50, multitud de actividades irregulares que resultaron fundamentales para alimentar a sus familias, especialmente la compra y venta en el mercado negro, el llamado estraperlo,¹⁴ la venta callejera, la producción doméstica de ropa y alimentos, etc. La prostitución ocasional, sobre todo de las jóvenes, que conocemos sobre todo por la literatura y el cine y aparece siempre en momentos de penuria económica, expresa de forma dramática los efectos paradójicos de un Régimen que idealizaba la pureza de las mujeres mientras las impedía acceder a los recursos económicos para sostenerse ellas y sus familias.

En la sesión del Congreso contamos con dos comunicaciones sobre trabajo doméstico no pagado. En “Las sacrificadas. El trabajo de las amas de casa en la ciudad franquista. Las Palmas de Gran Canaria, 1940-1970”, María Luisa Iglesias Hernández (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) utiliza los padrones del barrio obrero de Schamann, en la ciudad de Las Palmas, y entrevistas a mujeres y hombres que vivieron en el barrio, para analizar el trabajo y las condiciones de vida de las amas de casa en el franquismo. Schamann se formó como barrio obrero gracias a la autoconstrucción y a la promoción pública de vivienda precaria, que como en todos los nuevos barrios obreros que se forman durante el franquismo para albergar al aluvión de población inmigrante, se entregan sin equipamientos ni infraestructuras básicas. Las pésimas condiciones de

¹⁴ El 80 % de los detenidos por estraperlo de pan en Málaga eran mujeres (Matías Cerón, 2005).

habitabilidad condicionarán de forma decisiva las muchas horas que tienen que dedicar a este trabajo diario y penoso las mujeres, que tienen que desplazarse a por agua a fuentes a menudo distantes, acarrearla, lavar en lavaderos públicos, y carecen de servicios municipales como agua corriente y electricidad, por supuesto limpieza de calles o recogida de basuras. Los padrones muestran con claridad la paradoja de los datos estadísticos sobre la ocupación de las mujeres: en un barrio obrero donde los ingresos familiares son reducidos y donde las entrevistas muestran el trabajo constante de las mujeres, los datos de los padrones dicen que “En 1940 el 92% de las mujeres trabajaban en casa...en 1970 todavía era el 88%.” (Iglesias, 2006: 4). Del trabajo de Iglesias se desprenden tres conclusiones de interés. La primera es la gran dureza y duración de las tareas domésticas en estas décadas: Las mujeres entrevistadas vivían con sus madres o suegras, que ayudaban en casa a realizar el trabajo diario de limpiar, cocinar, planchar o lavar, tarea esta última muy ingrata, pues no existían las lavadoras y el lavado de la ropa se hacía a mano en la pileta...A veces, incluso, lavaban en las acequias cuando el agua corría, destinada al riego de las fincas colindantes. La segunda conclusión es que las mujeres hacían compatible el trabajo doméstico con trabajo para el mercado, en el caso estudiado por Iglesias cosiendo, haciendo puros y cigarros para la fábrica de tabacos de la ciudad, etc. Y por último, que la legislación tuvo un impacto muy real sobre la vida y las condiciones de trabajo de mujeres y hombres. Efectivamente:

“El Fuero del Trabajo de 9 de marzo de 1938...intentaba que se quedaran en casa atendiendo el hogar, al marido, a los hijos, sin tener en cuenta si el cabeza de familia podía satisfacer las necesidades...las mujeres casadas no se podían inscribir en el registro de parados, salvo si eran mantenedoras, responsables económicas del hogar...una dote por excedencia en las empresas, o también un Subsidio Familiar o Plus Familiar, que sólo podían cobrar los maridos a modo de complemento del salario familiar siempre y cuando las mujeres no obtuviesen ingresos y se dedicasen exclusivamente a sus labores” (Pérez-Fuentes, 2003: 223).

Una segunda comunicación sobre el trabajo doméstico fue “Entre la felicidad y el malestar: Sentimientos, percepciones y vivencias de las amas de casa al final del franquismo”, de Carmen Romo Parra (Universidad de Málaga). Utilizando como fuente los informes sobre la Situación Social de España para 1970 y 1975 (Informes FOESSA), el trabajo indaga sobre la situación de las amas de casa, en especial sus sentimientos de ansiedad, depresión, soledad o felicidad, en relación con la edad, el nivel de estudios, el estado civil o el tamaño de la familia. El interés del trabajo radica, primero, en el periodo estudiado. El Desarrollismo (1960-1974) supuso una transformación radical de la economía española, que creció en estos años a tasas superiores al 10% anual y vivió una etapa de fuerte convergencia con Europa. Junto al aumento constante del nivel educativo de las mujeres, de las tasas de actividad femenina y de la diversificación horizontal (entran en profesiones masculinas) y vertical (ascienden poco a poco a mandos y cuadros), seguimos encontrando fuerte discriminación salarial y fuerte segregación del empleo. Pero sobre todo seguimos encontrando un alto porcentaje de ‘inactivas’, es decir, mujeres que se definen como amas de casa. La comunicación de Carmen Romo partía precisamente de este hecho: en los años 70 aún existía un “numerosísimo grupo de mujeres recluidas en casa y ajenas a otra actividad”, frente a otros países donde la actividad laboral femenina llevaba creciendo varias décadas. Esto es así primero por la mentalidad social aún dominante, después de

décadas de franquismo. Todavía en 1975, según el Informe Foessa el 70,1 por 100 de los hombres y el 66,3 por 100 de mujeres pensaban que la formación femenina “debe estar más orientada a *atender* a una familia más que a aprender una profesión”; y ambos sexos estaban prácticamente de acuerdo en que “la mujer *debe estar en casa* cuando el marido vuelve de trabajar” —el 78,6 de hombres y el 79,3 de mujeres— y en que “la mujer *no debe tener*, sin permiso del marido, *actividades* fuera del hogar” — un 70,1 de ellos y un 66,3 de ellas— (Romo, 2006: 18). Que *las faenas de la casa corresponden a la mujer* era un hecho generalmente aceptado aún en 1975.¹⁵ Una mentalidad que se nutre de décadas de idealización de este trabajo y de las afortunadas que lo realizan:

El trabajo doméstico en todas sus facetas siguió disfrazándose de privilegio disfrutado únicamente por las mujeres, soslayando la ingente donación de tiempo y esfuerzo que suponía, santificado por afirmaciones como... ‘¿la limpieza y la cocina? Tarea de entrega, de amor’ puesto que ‘hay una espiritualidad oculta en el fregar platos, en la colada, en los platos suculentos... Y más todavía cuando se trata de conocer a los hijos, de educarlos, de hablarles, de guiar su crecimiento...Admirable tarea... (Vimort, 1965, cit. En Romo 2006).

Frente a la idealización de la dedicación de las mujeres al trabajo de la casa y al cuidado de la familia, los Informes Foessa preguntaban por los conflictos entre maridos y mujeres, que se producían en primer lugar por el número de hijos que había que tener y la educación de los hijos. Las decisiones sobre los gastos de la casa y, muy significativamente, ‘*el dinero que se guarda el marido* generó desacuerdos en la pareja casi en la misma proporción que los gastos de la casa...más cuanto mayor nivel de económico (Romo, 2006: 10), además de por los distintos usos del tiempo entre maridos y mujeres: ‘El estar fuera de casa demasiado tiempo el marido’, ‘El tiempo que paso con mis amigas’, y ‘El empleo del tiempo libre’.

La importancia de las amas de casa, por el gran número de mujeres que lo eran y por las múltiples funciones materiales e inmateriales que cumplían, contrasta con el escasísimo número de trabajos que se les han dedicado, y como consecuencia lo muy poco que sabemos de ellas. Estas mujeres no encajan en ninguno de los modelos historiográficos dominantes en el estudio del franquismo: ni pueden ser reivindicadas como miembros de la clase obrera asalariada, explotada por el capital, ni pueden por tanto tener conciencia de clase ni militancia antifranquista, ni son económicamente activas y por tanto de interés para la Historia económica. Esto hace más valiosas las comunicaciones que se presentaron al Coloquio sobre este tema, crucial desde un enfoque de Género.

Una última comunicación estrechamente relacionada con las anteriores es “La orientación vocacional de las mujeres en el franquismo”, de Carolina Fernández-Salineró de Miguel y Teresa Rabazas Romero (U. Complutense de Madrid). Utilizando como fuente la revista femenina *Consigna*, propagadora del discurso educativo de la Sección Femenina, esta investigación analiza la orientación vocacional hacia la que son dirigidas las mujeres durante la dictadura, intentando contestar a las preguntas: ¿Qué profesión deben elegir las mujeres? ¿Qué motivos deben prevalecer en la elección? ¿Qué circunstancias condicionan la elección de una profesión? ¿Por qué se recomiendan unas profesiones y no otras? La

¹⁵ La afirmación “*Las faenas de la casa corresponden a la mujer; sólo en caso de enfermedad de la esposa debe hacerlas el marido*”, fue rubricada por el 83,3 por 100 de mujeres y el 81,1 de hombres.

orientación vocacional de las mujeres buscaba su integración en el mundo del trabajo, pero siempre en profesiones vinculadas a su “inclinación natural”. A las mujeres se les formaba para ser buenas madres fuera de casa (maestras y enfermeras), buenas administradoras de otros hogares, buenas costureras o modistas, pero no se les permitía conocer oficios y ocupaciones no directamente relacionadas con su condición femenina. “La orientación vocacional... proporciona a la mujer una guía profesional vinculada a su naturaleza psico-física y a su misión primordial de complemento del hombre... Son profesiones femeninas:

Aquellas que tienen como fin inmediato una acción que exija abnegación, ternura, generosidad, ayuda y comprensión de personas y circunstancias, tales como la educación de la niñez o carrera de Magisterio, educación de Maestras o Licenciatura en Pedagogía, Enfermeras, y toda esa numerosa y variada gama que se está creando o que debe crearse de Profesiones Sociales...Las que por la aplicación de las cualidades femeninas son precioso complemento de las del varón, como ciertos Peritajes, Decorados de interiores, Periodismo, idiomas, Ciencias Económicas y Sociales, Médico puericultor, Psicólogo escolar... Industrias en pequeña o aún en grande escala, pero que hacen relación con necesidades o conveniencias del hogar o embellecimiento de poblaciones, como, por ejemplo, floricultura, avicultura, apicultura. Y distintos trabajos de Artesanía, como Corte y Confección, labores regionales típicas, labores de adorno, cueros y repujados, juguetería, etc. (Valdivia, 1968, cit. en Fernández- Salinero y Rabazas, 2006: 7).

No se trataba de meras recomendaciones: la ley de 17 de julio de 1945 sobre enseñanza primaria ya establecía en su art. 11 que “la educación femenina preparará especialmente para la vida del hogar, artesanía e industria domésticas”. Esta comunicación comparaba el modelo de orientación vocacional de las mujeres del primer franquismo (años cuarenta y cincuenta) con el del desarrollismo, a partir de la promulgación de la Ley General de Educación de Villar Palasí, que reflejaba las contradicciones de un modelo que por un lado intentaba abrirse a los cambios (número creciente de mujeres universitarias y profesionales; nuevos modelos de mujeres con independencia económica, autónomas, con derechos civiles, que llegaban entre otras cosas a través del turismo) mientras por otro intentaba hacerlos compatibles con el modelo de hogar patriarcal.

Los profundos cambios que se viven en los años 60 son también analizados por Ruiz Franco en el ámbito legislativo:

El 22 de julio de 1961 se aprobaba la “Ley sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer”. La ley abría nuevas posibilidades profesionales a las mujeres pero seguían sin ser aceptadas en la carrera judicial y las Fuerzas Armadas. Igualmente la reconocía su derecho para realizar contratos de trabajo y la igualdad salarial por el mismo trabajo respecto a los varones. Sin embargo, y de acuerdo al principio de unidad de dirección matrimonial, se restringían los derechos laborales de las mujeres casadas al necesitar de la autorización marital para el ejercicio de la misma. Las disposiciones instituidas en esta ley fueron ratificadas y ampliadas en posteriores decretos. Las restricciones establecidas en la carrera judicial se solventaron con la ley de 1966, sin embargo...la autorización del esposo para las mujeres casadas no se suprimió hasta la ley de 2 de mayo de 1975 (Ruiz Franco, 2006b: 5).

Tras casi cuatro décadas de intensa y sistemática discriminación legal, educativa y laboral de las mujeres, cuando llega 1974 y la crisis económica internacional empieza a notarse en España, las mujeres están mucho peor preparadas que los hombres para mantener su empleo, y por tanto engrosarán en masa las cifras de paro: tienen menor formación y cualificación, deben realizar una doble jornada de trabajo (además de la pagada, el trabajo doméstico) que reduce drásticamente sus posibilidades de dedicar más tiempo a formarse o a actividades sindicales, y tienen ingresos más bajos que sus maridos y menores posibilidades de promoción. Además, se concentran en sectores menos competitivos, menos intensivos en capital, que se convertirán muy fácilmente en sumergidos (la industria de bienes de consumo y los servicios), por lo que muchas de ellas, aunque pasan a estar desempleadas oficialmente, en realidad pasaron a trabajar en su domicilio o en talleres clandestinos. La responsabilidad del trabajo doméstico condiciona el tipo de empleo al que pueden y quieren acceder las mujeres. Aunque esté peor pagado, muchas de ellas preferirán un empleo a tiempo parcial o irregular, donde puedan ocuparse de los niños cuando están enfermos, o un trabajo que puedan hacer en casa mientras se ocupan del trabajo doméstico.

Y sobre todo: la fuerte presión social que defendió los empleos de los ‘cabezas de familia’ no existió nunca para defender los de las mujeres. Los sindicatos, que se movilizarán durante años para exigir empleo en los sectores donde tenían una mayor presencia, contribuyeron decisivamente a esta diferencia, que no era sino el último episodio de la consideración del empleo femenino como anómalo e incluso ilegítimo. Ni la intensidad de la lucha sindical, con acciones espectaculares y dramáticas que buscaban la complicidad de los medios de comunicación (encapuchados cortando el tráfico con barricadas de neumáticos ardiendo, buscando el enfrentamiento con la policía), ni las medidas que pactaron sindicatos y gobiernos, ni las políticas de reconversión que pusieron en marcha estos últimos, acompañadas de un fortísimo esfuerzo de gasto público, fueron comparables para los sectores feminizados como el textil o la confección y los masculinizados como el metalmeccánico, la siderurgia, el naval o la minería.

Una agenda de investigación futura.

Podemos aventurarnos a sugerir líneas de investigación que sería necesario cubrir en los próximos años, sugerencias que en gran parte recogen los debates que se produjeron durante el Coloquio. Creemos que son cuatro los aspectos que desconocemos más y que sería más importante investigar:

1. El trabajo de las mujeres en las dos primeras décadas del franquismo. Especialmente su actividad en el contrabando, en el mercado negro, en el estraperlo. Si retomamos la pregunta inicial sobre la tasa real de actividad femenina, podremos concluir que los estudios de que disponemos permiten afirmar que los datos oficiales sobre ocupación de las mujeres están lejos de reflejar la realidad.

2. Los ingresos de las mujeres: sus salarios en especie y en dinero, y en comparación con los de los hombres. Necesitamos investigaciones que a través de la reconstrucción de presupuestos familiares nos permitan medir la aportación económica de las mujeres a la economía familiar. ¿A cuánto ascendían las dotes que lograron reunir, qué aportación económica hacía el novio? ¿Tenían las mujeres cuentas bancarias o cartillas de ahorro propias, o era el marido el que disponía de sus ingresos?

3. Cómo se gastaba el dinero dentro de las familias. Qué hicieron las mujeres jóvenes con el dinero que ganaban ¿lo aportaban de igual manera que sus hermanos a la economía familiar? ¿Cómo se pagaron los estudios de los hijos, qué dinero gastaban mujeres y hombres en ocio y consumo (fútbol, bares, quinielas), cómo se decidía la compra de bienes de consumo duraderos, coches, motos, televisiones, vivienda, en especial de los electrodomésticos que transformaron el trabajo doméstico, como las lavadoras y cocinas?

4. El papel de los sindicatos en la etapa de la transición de la dictadura a la democracia. Es fundamental conocer mejor cómo se tomaron las decisiones sindicales de apoyo a los distintos sectores productivos, qué se negoció con los gobiernos a partir de los Pactos de la Moncloa, comparando las políticas sindicales, planes de reconversión e indemnizaciones para sectores de empleo femenino y masculino, y qué recursos sindicales se movilizaron para crear, mejorar y defender el empleo de mujeres y hombres.

Natividad Camacho, que había representado a CCOO en la negociación con la patronal del sector de la confección y el gobierno durante la durísima reconversión industrial del sector en los años ochenta, nos explicó en una entrevista (ver nota 4) que muchas mujeres aceptaron la indemnización que les ofrecía la empresa y se quedaron en sus casas. Le preguntamos qué hicieron con la indemnización. “Los maridos las presionaban para que la aceptaran, y ellos se compraron un taxi o pusieron un negocio”, fue la respuesta decepcionada de Camacho. Una decisión de este tipo es el resultado de muchos factores: el tipo de empleo que tenían las mujeres, sus relaciones familiares, la presión social, el trabajo doméstico del que nadie les libraba, la situación del mercado de trabajo... En estas páginas hemos querido mostrar que una comprensión acertada de la posición de mujeres y hombres en el mercado de trabajo requiere de un análisis global que integre estos factores, que utilice las fuentes de forma imaginativa y que se sustente en un análisis de género que vaya mucho más allá del ‘añadir mujeres y remover’.

Referencias Bibliográficas

- BABIANO, J. (1995), *Emigrantes, Cronómetros y Huelgas. Un Estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*, Madrid, Siglo XXI.
- BORDERÍAS, C. (1991), “Las mujeres, autoras de sus trayectorias personales y familiares a través del servicio doméstico”, *Historia y Fuente Oral*, 6: 105-121.
- (1993a), “Emigración y trayectorias sociales femeninas”, *Historia Social*, 17: 75-94.
- (1993b), *Entre líneas. Trabajo e identidad femenina en la España contemporánea. La Compañía Telefónica 1924-1980*, Barcelona, Icaria editorial.
- (ed.) (2007), *Género y políticas del trabajo*, Barcelona, Icaria Editorial.
- y TÉBAR J. (1998), *Biografías obreras. Fuentes orales y militancia sindical (1939-1978): diseño y desarrollo de la producción de fondos orales del Arxiu Històric de CCOO de Catalunya*, Barcelona, Fundació Cipriano García, 1998.
- (coord.) (1999), *Dones, treball i sindicalisme a Catalunya (1939-1978): perfils biogràfics del projecte “Fonts orals i militància sindical”*, Barcelona, Fundació Cipriano García.
- y BORRELL, M., IBARZ, J., VILLAR, C. (2003), “Los eslabones perdidos del sindicalismo democrático: la militancia femenina en las CCOO de Catalunya durante el franquismo”, *Historia Contemporánea*, 26, 1: 161-206.
- CANDELA, PALOMA, y JOSEFINA PIÑÓN (2005), *Mujeres entre naranjas*, Alzira, UNED.

- CARBAJO, J. (2003), “Mujeres, trabajo y salarios. Jornada, promoción y capacidad adquisitiva de las españolas (1965-1975), en J. Cuesta (dir.), *Historia de las mujeres en España, Siglo XX*, Madrid, Instituto de la Mujer, vol. II: 255-330.
- CABRERO, C. (2004), “Espacios femeninos de lucha. Rebeldías cotidianas y otras formas de resistencia de las mujeres durante el primer franquismo” en C. Molinero (ed.), *Mujer, represión, antifranquismo, Historia del Presente*, 4: 31-5.
- CUEVAS, T. (2004), *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Huesca, Instituto de Estudios Alto Aragoneses (Recopilación a cargo de Jorge Montes de los tres volúmenes editados por Sirocco entre 1982 y 1986).
- DÍAZ SÁNCHEZ, P. (2001), *El trabajo de las mujeres en el textil madrileño. Racionalización industrial y experiencias de género (1959-1986)*, Universidad de Málaga, Atenea.
- DÍAZ SÁNCHEZ, P. (2008), “El trabajo en la confección textil: un oficio de mujeres”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 19: 371-394.
- DOMÍNGUEZ PRATS P. (2003), “Trabajos iguales, condiciones desiguales. Las guardesas y los guardabarreras en RENFE (1941-1971)”, en C. Sarasúa y L. Gálvez (eds.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Ediciones de la Universidad de Alicante: 357-377.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, A. (2006), *Mineros, sirvientas y militantes. Medio siglo de emigración española en Bélgica*, Madrid, Fundación 1º de Mayo.
- FERNÁNDEZ-SALINERO DE MIGUEL, C y RABAZAS ROMERO, T. (2006), “La orientación vocacional de las mujeres en el Franquismo” comunicación presentada al *XIII Coloquio Internacional de la AEIHM: La Historia de las mujeres. Perspectivas actuales*, Barcelona 19- 21 Octubre, Edición CD-Rom.
- FLECHA GARCÍA, C. (1989), “Algunos aspectos sobre la mujer en la política educativa durante el régimen de Franco”, *Historia de la Educación*, 8: 78-97.
- GÁLVEZ, L. (2006a), “Los mercados de trabajo en la España del siglo XX”, en J. M. Matés Barco y A. González Enciso (coords.), *Historia económica de España, siglos XIX y XX*, Barcelona, Ariel: 833-858.
- (2006b), “El ‘lado femenino’ del pleno empleo franquista. Un análisis de largo plazo y de género del paro en España”, comunicación presentada al *XIII Coloquio Internacional de la AEIHM: La Historia de las mujeres. Perspectivas actuales*, Barcelona 19-21 Octubre, Edición CD-Rom.
- GARCÍA-NIETO, C. (1991), *La palabra de las mujeres. Una propuesta didáctica para hacer historia (1931-1990). Escuela popular de adultos ‘Los pinos de San Agustín*, Madrid, Editorial Popular.
- (2002), “Les dones i el moviment obrer al Baix Llobregat durant el Franquisme”, en C.Borderías (ed.) y Soledad Bengoechea (coord.), *Les dones i la història al Baix Llobregat*, Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat: 101-118.
- HERNÁNDEZ, M. L. (2006), “Las sacrificadas. El trabajo de las amas de casa en la ciudad franquista. Las Palmas de Gran Canaria, 1940-1970”, comunicación presentada al *XIII Coloquio Internacional de la AEIHM: La Historia de las mujeres. Perspectivas actuales*, Barcelona 19-21 Octubre, Edición CD-Rom.
- MARTÍNEZ QUINTEIRO, M. E., y M. P. PANDO BALLESTEROS (2003), “El trabajo de las mujeres entre 1950 y 1965”, en J. Cuesta (dir.), *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, Madrid, Instituto de la Mujer, vol. II: 137- 184.

- MATÍAS CERÓN, C. (2005), “El estraperlo en Málaga durante los años 1943-1946”, V *Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Cuenca 2005.
- MÉNDEZ, L. (1988), “*Cousas de mulleres*”. *Campesinas, poder y vida cotidiana (Lugo, 1940-1980)*, Barcelona, Anthropos.
- MIR CUCÓ, C. (2005), “Mujer y franquismo”, en M. Ortiz Heras, *Memoria e Historia del franquismo*, V Encuentro de historiadores del franquismo, Cuenca, Universidad de Castilla la Mancha: 153-170.
- MOLINERO, C. (1998), “Mujer, franquismo, fascismo. La reclusión forzada en un «mundo pequeño»”, *Historia Social*, 30: 97-117.
- (1999), “Silencio e invisibilidad: la mujer durante el primer franquismo”, *Revista de Occidente*, 223: 63-82.
- (2005), “Historia, Mujeres, Franquismo. Una posible agenda de investigación en el ámbito político”, en M. Ortiz Heras (coord.), *Memoria e Historia del franquismo*, V *Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Universidad de Castilla- La Mancha, 171-192.
- MORCILLO, A.G. (2006), “Strangers in the Dark Movie Theater”, comunicación presentada al *XIII Coloquio Internacional de la AEIHM: La Historia de las mujeres. Perspectivas actuales*, Barcelona 19-21 Octubre, Edición CD-Rom.
- MUEL-DREYFUS, F. (1998), *Vichy et l'éternel féminin*, París, Seuil.
- NIELFA, G. (ed.) (2003), *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*, Instituto de Investigaciones Feministas y Universidad Complutense de Madrid.
- ORTEGA LÓPEZ, T. M. (2001), “Sumisión y represión en el Franquismo: las nuevas condiciones de trabajo en el ámbito rural. El ejemplo de la provincia de Granada”, en C. Arenas, F. Puntas y J. Pons (eds.), *Trabajo y relaciones laborales en la España contemporánea*, Sevilla, Mergablum: 463-480.
- (2007), “*Las miserias del fascismo rural: las relaciones laborales en la agricultura española, 1936-1948*”, *Historia Agraria*, 43: 531-553.
- ORTIZ HERAS, M. (2005) (coord.), *Memoria e historia del franquismo. V Encuentro de investigadores del franquismo*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- PÉREZ-FUENTES, P. (2003), “Orígenes culturales de la división sexual del trabajo en España (1899-1935)”, en C. Sarasúa y L. Gálvez (eds.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante: 189-217.
- PÉREZ PÉREZ, J. A. (2004), *Los espejos de la memoria. Historia oral de las mujeres de Basauri, 1937-2003*, Basauri, Ayuntamiento de Basauri.
- (2007), “Trabajo doméstico y economías sumergidas en el Gran Bilbao a lo largo del desarrollismo: un mundo invisible y femenino”, en J. Babiano (ed.), *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*, Madrid, Libros de la catarata y Fundación 1º de Mayo: 77-138.
- PÉREZ-PICAZO, M. T. (1990), “Pautas de industrialización de la región murciana. Del textil al agroalimentario”, en J. Nadal y A. Carreras (dirs. y coords.), *Pautas regionales de la industrialización española (siglos XIX y XX)*, Barcelona, Ariel: 315-341.
- RAMOS ZAMORA, S (2006), “Depuradas durante el primer Franquismo. El caso de Castilla-La Mancha”, comunicación presentada al *XIII Coloquio Internacional de la*

- AEIHM: La Historia de las mujeres. Perspectivas actuales*, Barcelona 19-21 Octubre, Edición CD-Rom.
- ROMO PARRA, C. (2006), “Reflexionando desde la invisibilidad del ama de casa. Representaciones sobre lo íntimo y lo social en los últimos años del Franquismo”, comunicación presentada al *XIII Coloquio Internacional de la AEIHM: La Historia de las mujeres. Perspectivas actuales*, Barcelona 19-21 Octubre, Edición CD-Rom.
- ROSADO, M. (2003), “Mujeres en los primeros años del Franquismo. Educación, Trabajo y salarios (1939-1959)”, en J. Cuesta (dir.), *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*. Madrid, Instituto de la Mujer, vol. II: 14-81.
- RUIZ, D. (dir.) (1993), *Historia de Comisiones Obreras 1958-1988*. Madrid, Siglo XXI.
- RUIZ FRANCO, R. (1995), “Nuevos horizontes para las mujeres de los años 60: la ley de 22 de julio de 1961”, *Arenal, Revista de Historia de las Mujeres*, 2, 2: 247-268.
- (2003), “La situación legal: discriminación y reforma”, en G. Nielfa (ed.), *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*, Instituto de Investigaciones Feministas y U. Complutense de Madrid: 117-144.
- (2006a), “María Telo y la participación de mujeres juristas en la Comisión General de Codificación (1973-1975)”, *Asparkia. Investigación Feminista*, 17: 165-180.
- (2006b), “Las mujeres juristas y las últimas reformas legales del Franquismo (1966-1975)”, comunicación presentada al *XIII Coloquio Internacional de la AEIHM: La Historia de las mujeres. Perspectivas actuales*, Barcelona 19-21 Octubre, Edición CD-Rom.
- (2007), *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*, Madrid, Ed. Biblioteca Nueva.
- SANZ LAFUENTE, G. (2006), “Mujeres españolas emigrantes y mercado laboral en Alemania, 1960-1975”, *Migraciones y Exilios. Cuadernos de aemic*.
- SARASÚA, C. (1994): *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, Siglo XXI.
- y GÁLVEZ L. (eds.) (2003), “Introducción”, en C. Sarasúa y L. Gálvez (ed.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Publicaciones Universidad de Alicante: 9-33.
- y MALLORQUÍ, N. (2006), “La tasa de actividad femenina en el primer franquismo. Notas para una reconstrucción”, comunicación presentada al *XIII Coloquio Internacional de la AEIHM: La Historia de las mujeres. Perspectivas actuales*, Barcelona 19-21 Octubre, Edición CD-Rom.
- SURTZ, R. E. (2006), “A Spanish Midwife’s Uses of the Word: The Inquisitorial Trial (1485/86) of Joana Torrellas”, *Mediaevistik*, 19: 153-168.
- TÉLLEZ INFANTES, A. (2002), *Las ‘mantecaeras’ de Estepa. Un trabajo antropológico sobre una industria local*, Ayuntamiento de Estepa y Diputación provincial de Sevilla.
- TUR, B. (2003), *The Valence à Paris: Itinéraires des ‘bonnes’ espagnoles (1940-1974)*, Mémoire de maîtrise d’histoire, Université Paris VII.
- VALIENTE FERNÁNDEZ, C. (1997), *Políticas públicas de género en perspectiva comparada: La mujer trabajadora en Italia y España (1900-1996)*, Madrid, UAM.
- (2003), “Las políticas para las mujeres trabajadoras durante el franquismo”, en G. Nielfa (ed.), *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*, Instituto de Investigaciones Feministas y Universidad Complutense de Madrid: 145-178.
- (1998), “La liberación del régimen franquista: la Ley de 22 de julio de 1961 Sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer”, *Historia Social*, 31: 45-65.

VARO, N. (2006), “Entre el ser y el estar. Las mujeres en las Comisiones Obreras del área de Barcelona durante el Franquismo”, comunicación presentada al *XIII Coloquio Internacional de la AEIHM: La Historia de las mujeres. Perspectivas actuales*, Barcelona 19-21 Octubre, Edición CD-Rom.

VILAR, M. (2004), *Mercado de trabajo y crecimiento económico en España (1908-1963): una nueva interpretación del primer franquismo*. Tesis Doctoral, Universitat de Barcelona.

VILLAR, C. (2000), *Dones, treball i sindicalisme a Catalunya, 1939-1978 (II): perfils biogràfics del projecte “Fonts orals i militància sindical”*, Barcelona, Fundació Cipriano García.

VILLAR, C. (2001), “Recuperar y repensar la memoria de las mujeres sobre la experiencia sindical”, *Arenal, Revista de Historia de las mujeres*, 8, 1:155-175.

YUSTA, M. (2000), “Sujetos femeninos en espacios “masculinos”: La resistencia al franquismo de las mujeres aragonesas, 1940-1950”, en AAVV., *El siglo XX: balance y perspectivas*, Valencia, Fundación Cañada Blanch.